

EL PUEBLO.

PERIODICO GENERAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA CENTRAL.

4^a SERIE.

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE 4 DE 1880.

NUM. 66.

ESTATUTOS UNIVERSITARIOS.

Se han publicado en el "Diario Oficial" los que deben regir y que se han redactado para conciliar el principio constitucional de libertad de enseñanza con la vigilancia que el Poder público debe ejercer sobre ella con arreglo á la Constitución.

Al hablar de ellos el "Diario Oficial" dice: "Se han promulgado como ley; pero no se cree haber alcanzado la perfeccion debida. Deseamos que los Señores académicos hagan las observaciones que gusten, que en todo caso serán recibidas con agrado y contribuirán á que se hagan las reformas convenientes."

Los hemos leído y á primera vista los encontramos en abierta oposicion con el espíritu democrático de nuestras instituciones y con el espíritu de los adelantos modernos en las ciencias políticas y sociales. Así como la justicia, si es posible debe llevarse á la puerta de la choza, así á la instruccion no debe ponerse cortapisas. Hubo tiempo en que, el que no era noble ó no poseia algun mayorazgo no era admitido á la distribuccion del pan del alma—, la instruccion—y aquello se hacia con franqueza. En los nuevos estatutos se ponen tantos diques, tantas condiciones, tantas dificultades, tantos gastos, que parecen unas *horcas caudinas*. Creemos que, no se deben hacer inaccesibles los caminos del templo de la sabiduría, sino, si fuere posible, emplear para que todos los salvadoreños puedan llegar á él, los últimos adelantos del siglo—los ferro-carriles—los vapores.

Apuntaremos, por ahora, una consecuencia. Conforme á la Constitución hay libertad de cultos—y fundado el Ejecutivo en esa prescripcion, pues que no podria imponer oficialmente ninguna religion, prohibió la enseñanza religiosa en los establecimientos costeados por el Estado, y sin embargo los Estatutos establecen la facultad de Teología en la Universidad, encomendándole entre otros encargos la historia de la Iglesia salvadoreña y la formacion del calendario. ¿No es esa disposicion á todas luces inconstitucional é inconsciente?

Continuaremos nuestros estudios bajo la conviccion profunda que tenemos de que el Doctor Zaldivar lo mismo que el Sub-Secretario de Instruccion Pública Lic. Castro, no participan de las ideas de algunos académicos, que como ciertos viajeros que desean no se les siga la pista, cuando han vencido las dificultades de un camino procuran hacerlo intransitable para los que lleguen despues. El Doctor Zaldivar y el Sr. Castro siempre que han tenido intervencion en los asuntos universitarios, inspirados en los principios mas avanzados de la libertad han sido benévolos con los estudiantes, han recordado que tambien ellos lo fueron, y siempre los hemos visto allanando dificultades para que la juventud pueda llenar sus grandes destinos.

Los Estatutos publicados son el resultado de los trabajos del Consejo de Instruccion Pública, y el Ejecutivo suponemos, no ha hecho mas que respetar la opinion de un cuerpo que representa la mayor cantidad de ciencia y patriotismo; pero considerando que no alcanzan esos Estatutos la perfeccion debida, ha invitado por medio del periódico oficial á los académicos para que hagan sus observaciones.

Repetimos, pues: continuaremos nuestros estudios segun y conforme nuestras pocas fuerzas nos lo permitan.

CRONICA.

La Redaccion de "El Pueblo" tiene la honra de presentar á la simpática y virtuosa Señora Doña Zara Guerra de Zaldivar los homenajes de su afectuoso respeto en el dia de su natalicio.

San Salvador, Octubre 29 de 1880.

M. C.

El "Cometa" último publica un discurso del jóven D. Pedro Arévalo. Felicitamos al jóven orador deseándole que con la rectitud del verdadero republicano y con un corazon siempre generoso, no desmaye en el camino de triunfos que sus talentos le han abierto.

Hemos leído un opúsculo del Señor Lic. Don Enrique Portal, en que dá cuenta del resultado de un juicio, que siguió en defensa del Señor Don Augusto Bouineau.

El Señor Bouineau, cuya honorabilidad merece el respeto y aprecio no solo del comereio sino de toda la sociedad, habia ya obtenido la justicia de parte del público todo, justicia que ha sido confirmada por los tribunales. Felicitamos al Señor Bouineau, por la feliz terminacion de tan enojoso asunto y al ilustrado Señor Portal por la energía y habilidad con que ha sostenido tan buena causa.

Ha circulado una hoja suelta firmada por el Señor Lic. Don Pablo Buitrago, en que reproduce las manifestaciones del Gobierno y prensa nicaragüense con motivo de la defuncion de su hermano Lic. Don Santiago Buitrago. No pudiendo reproducir en todo dicha hoja por la pequenez de nuestro periódico, nos limitamos á lo mas concreto.

El Supremo Gobierno de la República de Nicaragua por el órgano de su Gaceta Oficial, número 41 página 334, ha declarado su alto sentimiento en esta forma:—

"El 11 del corriente falleció en Leon el Señor Licenciado Don Santiago Buitrago Secretario de Cámara de la Suprema Corte de Justicia de Occidente.

"Mucho sentimiento ha causado en Leon la muerte de este virtuoso ciudadano, que tanto se distinguió por su laboriosidad y por la pureza con que supo cumplir siempre los deberes del importante cargo que servia.

"El Gobierno se asocia sinceramente al pesar que este acontecimiento ha causado al Supremo Tribunal de Occidente, y nosotros enviamos á la numerosa familia del finado la expresion de nuestra condolencia. Especialmente enviamos nuestro pésame al distinguido nicaragüense Licenciado Don Pablo Buitrago, hermano del difunto."

Nuevo luto para la patria.

Tributando el homenaje debido al patriotismo, la amistad y la gratitud, trazamos hoy estas líneas en demostracion de duelo por el fallecimiento, ocurrido el 11 del actual á las 7 a. m., del Señor Licenciado Don Santiago Buitrago, antiguo Magistrado Presidente de esta Suprema Corte de Justicia y su Secretario de Cámara.

El Licdo. Buitrago ha abandonado el campo de la vida á los 73 años de edad, despues de haber llenado su mision sobre la tierra, cumpliendo lealmente sus deberes públicos y privados.

Hijo del primer jurisconsulto de Nicaragua, Don Nicolas Buitrago, que floreció durante el gobierno colonial, y en los primeros años de la Independencia, Don Santiago llegó á ser, como su digno

padre, un profesor notable de Jurisprudencia, que honró el Foro con su probidad y sus luces. Joven todavía sirvió mucho tiempo la cátedra de Filosofía en la estinguida Universidad de esta ciudad, y formó discípulos muy aprovechados que conservan recuerdos muy gratos del maestro y del amigo. Pero la mejor página de su vida pública consiste en los 42 años que estuvo constantemente consagrado al servicio de la alta administración de Justicia, ya como Magistrado, ya como Secretario, habiendo acreditado en esos delicados puestos, la rectitud, imparcialidad, firmeza, actividad e inteligencia, que deben ser inseparables de los que se dedican á la improbable tarea de dar á cada uno lo que es suyo.

En el hogar fué modelo del hijo, del esposo, del padre y del hermano, y en sus relaciones privadas reveló bien claro que comprendía y sabía cultivar los sentimientos de la amistad.

De carácter afable, de corazón benévolo, de índole pacífica, jamás se le vió tomar parte en contiendas políticas, y sin duda por esto, no ha dejado esos odios y enconos, que entre nosotros persiguen al hombre público, aun mas allá de la tumba.

Compartiendo con nuestra Patria el justo dolor que le ha causado este desgraciado suceso, permitásenos presentar la sincera expresión de nuestro pésame á la inconsolable señora viuda, á los atribulados hijos y demás miembros de la estimable familia del ilustre difunto, entre los cuales queremos hacer especial mención de nuestro querido amigo y profesor, el Señor Licenciado Don Pablo Buitrago, que ojalá reciba la funesta noticia con esta débil ofrenda de la amistad, y pueda ella mitigarle un tanto la acerba pena, de haber perdido al mas querido de sus hermanos.

Leon, Setiembre 13 de 1880.

Buenaventura Selva—Agustin Duarte
Rosa Rizo—Ramon Ruiz—Horacio Balladares—José Francisco Aguilar.

Hemos leído una bella composición poética publicada con motivo de la muerte del Licenciado Don Santiago Buitrago, que lleva el mote "ULTIMAS PALABRAS." Ella es la expresión mas tierna, conmovedora y patética del cristiano resignado: el lenguaje mas sublime de un corazón humano próximo á dar el último latido dentro del pecho.—Esa composición encierra las palabras de la mas pura elocuencia, que el hombre que va á emprender el viaje á la eternidad puede dirigir á los que quedan en este valle de lágrimas y miserias.

Mas esa interesante composición, formulada con la solemnidad propia del último instante de la vida de un esposo y padre amantísimo, que deja por todo consejo la virtud cristiana á su consternada familia, queda naturalmente reservada para la corona fúnebre que con ella se inicia en honor del objeto de nuestro llanto.

¡Dulce compañero de mi infancia, fidelísimo amigo de toda mi vida, sombra querida de mi alma!... ¿que digo? Espíritu inmortal modesto y apacible; que no os

aflijan las amargas lágrimas del dolor profundo de este conturbado hermano, que os dió en nuestra patria natal, en la madrugada del 12 del último Abril, su estrecho brazo de despedida, sin presentir que era el último adiós de nuestro amor. Sabed hijo mio, que dejais reanimado en el fondo de mi corazón el germen vital de mi futuro consuelo, esa prueba mas que habeis dado al mundo, de la verdad pronunciada por El que es la sabiduría infinita: *la humildad es la única base del verdadero engrandecimiento del hombre.*

Ah! Yo aprecio altamente, yo acepto con profunda gratitud todas esas solemnes manifestaciones, de los nobles sentimientos del Supremo Gobierno y la ilustrada redacción de su periódico, de los dignos Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, de los señores Licenciados que con ellos firman y demas apreciables profesores, á quienes considero suscritos tambien con el corazón, de los estimables editores de otros periódicos y autores de producciones incorporadas en ellos ó sueltas, y aun las que no hayan llegado á mi poder.

Rindo fraternal agradecimiento á mis amigos y compatriotas todos, por la espontaneidad con que han sentido la defunción de mi humilde hermano y cooperado á sus honores póstumos.

Tributando, en fin, el homenaje de mi eterno reconocimiento á ese respetable conjunto de bondades que representa el amor de nuestra patria, confío, como mi inolvidable hermano, en que la bendición del cielo seguirá descendiendo sobre toda ella por sus virtudes maternas, cual fresco y fecundante rocío, de inalterable paz en unión de sus hermanas.

San Salvador, 20 de Octubre de 1880

PABLO BUITRAGO.

Damos al Señor Lic. D. Antonio Liévano el mas cumplido parabien, por la demostración de aprecio con que lo ha distinguido la Municipalidad de la ciudad de Chalatenango.

Chile y el Perú.—El "Diario de Centro-América" en los números del 21 y 22 del corriente registra la polémica que por un artículo inconveniente y anti-diplomático del Encargado de Negocios del Perú ha promovido justamente el Cónsul de Chile, el ilustrado jurisconsulto D. Francisco Medina.

No apreciamos las causas de esa desastrosa guerra.

Chile vió que como en tiempo de Santa-Cruz, no solo se faltaba á compromisos sagrados, sino que se trataba de adormecerse—y declaró la guerra. La ha hecho con denuedo con pericia y con rigor. Alemania hizo lo mismo en la última guerra con Francia, y jamás se le ha ocurrido á un diplomático francés llamar á la Alemania pueblo de ladrones. Esos desahogos son tolerables en particulares y los legitima ó disculpa el amor patrio. El Señor Medina ha cumplido con un deber y la moderación de su proceder le ha

conquistado nuevas simpatías. En el próximo número reproduciremos el artículo del Señor Medina.

Damos el mas sentido pésame al Señor Coronel Don Rafael Lara por el fallecimiento de su digno y apreciable padre.

FERIAS.

Ha comenzado el movimiento mercantil que ocasionan las ferias. Según los informes del Gobernador de San Miguel las que se han verificado en los pueblos Sauce, Santa Rosa, & de aquel Departamento, y que sirven de punto de partida para pronosticar lo que será la mas importante, cual es la del 21 de Noviembre en la metrópoli de los Departamentos de ultra-Lempa, han sido mejores que las del año anterior. El añil ha sido abundante y ha obtenido un precio superior á las esperanzas de los productores. Se han verificado ventas á 8½ reales libra números 8 y 9 y los números bajos han fluctuado entre 5 y 6. ¡Y esto tiene lugar despues de los desastres causados por el chapulin, que destruyó inmensos plantíos!

En esas ferias, ántes de ahora, se verificaban transacciones valiosas de ganado y quesos de Honduras: hace algun tiempo que han disminuido, y en este año han sido casi nulas. Es probable que Honduras haya obtenido alguna nueva plaza de consumo para sus valiosos productos, y que por esa razón ya no los mande á nuestros mercados.

Las ferias, debemos reconocerlo, han perdido la importancia que tenían hace veinte años: la fácil comunicación por los vapores permite á todos los negociantes proveerse directamente de los artículos extranjeros que necesitan, y ya no se ven obligados á ocurrir á San Miguel, San Vicente y Chalatenango, á comprar las mercaderías, que hoy pueden hacer venir directamente y en todo tiempo, al lugar de su residencia. La importancia de esas ferias queda hoy reducida á la que puede darle la mayor ó menor cantidad de añiles que se puedan reunir en ellas; esa importancia no durará muchos años: el añil llegará á venderse como el café sin necesidad de esas fiestas ó reuniones.

El año de 1880 será fausto para nuestro comercio: á pesar de los anuncios de escasez de añiles y depresión del precio en los mercados extranjeros, obtendrá muy buenos resultados, y encontrará en los artículos del país, medios de situar sus fondos en los mercados en que tenga sus compromisos, sin el gravámen del crecido interés que han obtenido las letras de cambio.

A la paz que, con tanto tino ha conservado el Dr. Zaldivar se debe el bienestar de la generalidad y el aumento y prosperidad del comercio, y de la agricultura, y el progreso de las ciencias y de las artes.

¡Que no desmaye en sus difíciles cuanto beneficiosas tareas!

Publicamos el siguiente escrito, por considerarlo de importancia, una vez que, la colocación de los puentes que sobre el río Lempa ha acordado el Gobierno aun no se puede llevar á efecto:

"Hacemos saber á quienes correspondan que las dos barcas en que se hace el tras-

porte de una á otra orilla del Lempa en el puerto llamado "Hacienda de la barca", quizá el mas frecuentado por ser el que conduce directamente de los departamentos de Oriente al interior de la República, se hallan en tan mal estado que cada vez que se hace uso de ellas, aun conduciendo muy limitada carga, amenazan un siniestro; ya amagando dividirse en dos pedazos á cada golpe de remo, porque sus principales maderos están bastante derruidos; ya porque sus tablas separadas permiten la libre introduccion del agua, á tal punto, que, aun los mismos indolentes é impávidos barqueros apresuran la pasada del rio, temiendo que un pequeño retardo arrebatase de sus manos, hundiéndose entre las aguas, su cascada embarcacion.

Obligados, por circunstancias, desde hace algunos años á hacer frecuentemente la pasada de aquel rio, hemos sido por necesidad testigos, y una de tantas víctimas resignadas á sufrir los perpétuos desórdenes y abusos de los que manejan tales embarcaciones. Con pretextos como: *no está el piloto, estamos almorzando, (operacion interminable) está muy lleno el rio, ya vá á llover, es muy tarde* y cualquiera otra simpleza, hacen que el malhadado transeunte, conociendo su lucrativo intento, se apresure á ofrecer la deseada gratificación á estos modestos obreros encargados de espeditar aquel embarazoso paso, para no sufrir tardanzas y las consecuencias de la absoluta escasez de todo, pues en algunos pasos no se encuentra ni el abrigo de una pequeña enramada donde librarse del sol abrasador reflejado por las aguas del rio, siendo mas grave el caso, en lugares donde solo una barca hace el servicio porque uno solo es el dueño territorial de ambas riberas.

En la época que alcanzamos época de adelanto general, en que nuestra República al impulso de un gobierno civilizador y de progreso está efectuando muy preciosas conquistas; en esta época, decimos, no debemos permanecer impasibles y silenciosos á la vista de los obstáculos que embarazan la marcha progresiva de nuestra querida patria, aunque ellos sean no de primera significacion como el que ahora nos ocupa. Debemos señalarlos é indicar al mismo tiempo los medios de salvarlos para que, si á juicio de los encargados de encaminarnos convenientemente, son aceptables, aprovechen nuestro pequeño contingente.

No nos empeñaremos en hacer notables los riesgos y gravísimos inconvenientes que presenta el servicio de las barcas conforme se encuentra hoy, porque la generalidad es conocedora de ellos; pero si nos fuese dado, queremos señalar su razon de ser, é indicar el único medio que por ahora, á nuestro juicio, los salvaria satisfactoriamente.

Nuestra última codificacion de leyes patrias, reglamentando la navegacion de lagos y rios, dice:

Artº 3,564. Es libre la navegacion de los rios y lagos nacionales y el uso de sus riberas.

Artº 3,565. Entiéndese por ribera de un rio, el espacio que cubren sus aguas durante su mayor crecimiento en los años comunes y no en los de extraordinarias inundaciones.

Entiéndese por ribera de un lago, el espacio que cubren sus aguas durante sus mas altas mareas.

Artº 3,566. Es libre todo individuo para establecer embarcaciones de cualquier clase, en todos los puertos de rios conocidos que estén en el curso de las carreteras y demas caminos nacionales y municipales, asi como en el perímetro de los lagos; pero habrán de someterse á las condiciones de los artículos siguientes.

Artº 3,567.—Los dueños de las embarcaciones referidas, podrán construir casas y barracas para su servicio sobre la misma ribera, con tal de que dichas construcciones no embaracen en manera alguna la libre navegacion y las operaciones de carga y descarga, ni de que para la construccion se tomen maderas ni algunos otros materiales de las tierras vecinas y de los otros que se encuentren á las márgenes de los rios ó lagos, á no ser que las compren á los respectivos dueños de tierras ó se entiendan de otro modo con estos.

Artº 3,568.—Los terrenos de propiedad particular que sean riberanos, no pueden ser gravados con nuevas servidumbres de tránsito á pretexto de la libre navegacion. Pero si por causa de interes general fuere necesario imponer éstas ú otras servidumbres, se procederá conforme á lo establecido por las leyes, previa indemnizacion.

La misma ley en su artículo 3,574, impone á los gobernadores la obligacion de reconocer cada dos meses las embarcaciones de ribera para que, en caso de mal estado, manden suspender su servicio hasta que sean reparadas convenientemente; pero las circunstancias de no fijar el tiempo en que esto deba efectuarse y de ser á lo mas una por cada lado la barca que hace el servicio, el cumplimiento de esta disposicion nos quitaria por algun tiempo el único aunque peligroso medio de hacer aquel pasaje.

Como se vé por los artículos copiados de la ley citada, solo los dueños de las tierras riberanas están en posibilidad de hacer uso del derecho de tener embarcaciones en los rios; pues pudiendo prohibir á los demas la ocupacion de sus terrenos con *casas ó barracas*, no queda á éstos lugar de alojamiento, salvo las riberas que les destina la ley, las cuales, segun la misma "debe entenderse el espacio que cubren las aguas en su mayor crecimiento en los años comunes". Siendo pues, éstas inundables en la estacion lluviosa, la previsora ley que las señala para *casas y barracas* queda burlada.

Nuestras consideraciones no son solo simples deducciones de la ley que hemos citado: los dueños de tierras no han desconocido las ventajas de ser solo ellos los árbitros en el transporte en el Lempa, y practican á su placer ese monopolio que, como cualquiera otro, dá á los favorecidos, pingües ganancias con perjuicio remarcable de la sociedad que debe tener libres, seguras y expeditas las vias de comunicacion.

Al Supremo Gobierno, en su constante afan por el progreso del pais, no ha pasado desapercibido el obstáculo que indicamos, teniendo ya negociado un puente de hierro que pronto se colocará en el paso que del interior se dirige á San Miguel, obra que inmortalizará al presente Mandatario, pues no lo ha detenido, como á sus antecesores, la consideracion de su gran costo para efectuar una mejora cuya necesidad ha sido demasiado conocida por todos; pe-

ro no creemos que ella salve por completo la dificultad: hay muchos otros pasos, tambien muy frecuentados, en donde no será posible la colocacion de puentes por su gran costo; y quizá tengamos que pasar muchos años ántes que la nacion pueda hacer tan fuertes desembolsos.

Queda un medio, á nuestro juicio, que puede expeditar la pasada del Lempa: bien sabido es que los puertos de este rio son atrayentes porque sus moradores, á mas de tener á la mano abundante y rica pesca, recogen diariamente del transeunte los dineros que tiene que dejar al percibir su alimentacion y la de su cabalgadura. Si hubiera libertad para que el que quisiere se acercara á ellos, tendríamos en breve pueblos en donde, la competencia de sus habitantes en sus especulaciones, proporcionaria, al viajero activo servicio á un precio módico, en vez de exigencias leoninas por el pésimo y muy peligroso que ahora se le dá. No estaríamos sometidos á una sola, derruida y primitiva embarcacion: tendríamos varias talvez muchas, de sistemas distintos; y sus dueños, ofreciendo á cual mas comodidad, baratura, seguridad y pronto pasaje, prestarian al público satisfactorio servicio. Habrian tambien autoridades que, ejerciendo su inmediata vigilancia en aquellos lugares, que por ahora son guaridas de no muy sanos personajes, darian toda clase de seguridades. Aun los mismos hacendados, con trabajadores á la mano, podrian cultivar esas fertilísimas y extensas comarcas, recogiendo sus abundantes frutos, que, por el mismo rio, serian trasportados fácilmente y á poco costo, quizá hasta el exterior por el océano pacífico; y el valor de sus tierras llegaria por necesidad á un precio que quizá, no se han podido imaginar.

Que se franquee pues la ocupacion de dos caballerías de tierras, ó lo que sea suficiente, por cada lado de los puertos del Lempa, á los que quieran acercarse en esos lugares; pero no pudiendo atacar con tal franquicia la propiedad de los hacendados riberanos, la nacion debe comprar, declarada la necesidad y utilidad, esas caballerías de tierras que por ahora, abandonadas é improductibles tienen un valor tan insignificante, que el erario nacional, no se resentiria, al hacer su desembolso. ¡Ojalá nuestras indicaciones, sean de alguna utilidad!

Un ciudadano.

REMITIDOS.

OFRENDA PÓSTUMA.

A mi hijo querido Alfredo Cortés, muerto el dia 2 de Noviembre de 1879 á la tierna edad de un año y 5 meses.

SONETO.

Fué un angelito que cruzó el espacio
Pasando por el Mundo, peregrino,
En busca de su Autor, siguió el camino,
Perdiéndose en los campos de topacio.
Y yo, que vigilaba su inocencia:
Que su cariño hacia mi desvelo,
Le vi partir para el inmenso Cielo,
Y presentarse al Ser, de Omnipotencia.
Así en mi fantasía, me consuelo,
De la tristura en que me sumergió,
La muerte, de mi Alfredo, inesperada
Que de mi tierno afecto se burló.

Y bien ¿Que hacer? Llorar? ¡Es nada!...
Para quien tanto sufre, como yo.

San Salvador, Octubre de 1880.

Máximo Cortés.

Cargos concejiles

PARA EL AÑO DE 1881 EN LA CAPITAL.

Alcalde.

Señor Don Manuel Serrano.

Regidores.

- | | |
|-----------|---------------------------|
| 1º Sr. | D. Carlos Peralta. |
| 2º „ Lic. | „ Dositeo Fiallos. |
| 3º „ „ | „ Carlos Cromeyer. |
| 4º „ „ | „ Gustavo D'Aubuisson, h. |
| 5º „ „ | „ Carlos B. Aguilar. |
| 6º „ „ | „ Emeterio S. Ruano. |

Síndico.

„ „ „ Francisco Vaquero.

Jueces de Paz propietarios.

- | | |
|-------------|---------------------|
| 1º „ Br. p. | D. Julian Escoto. |
| 2º „ Lic. | „ Desiderio Rivera. |

Jueces de Paz suplentes.

- | | |
|------|-----------------------|
| 1º „ | D. Antonio Gonzalez. |
| 2º „ | „ Dionisio Merlos. |
| 3º „ | „ Felipe Mendoza. |
| 4º „ | „ Prudencio Sifontes. |

Un elector.

VARIEDADES.

EL LOCO.

PAROXISMO 10º.

Sibi imputent.

“Con su pan se lo coma.”

Esto se dice de aquellos que son desgraciados por su culpa. Es cosa muy cómoda para los que no gustan compadecerse de los males ajenos, ó que no se han tomado el trabajo de examinar las causas que conducen al hombre á la mala fortuna. Por el contrario, no hay dicho mas bello que aquel de Terencio: *Homo sum, nihil humani á me alterum puto.* Soy hombre y no me juzgo libre de lo que sucede al hombre; ó lo que dice Dido en la Eneida. *Non ignara mali, miseris succurrere disco.* He padecido, y aprendo á socorrer á los desgraciados. Este es el contraste de los corazones duros, frios, insensibles; con los ardientes y piadosos. ¿Pero, á qué viene este exordio, llamada ó preparacion? Señores míos: soy un loco (ó me tienen por tal muchos) y tengo que hablar en mi favor y de mis compañeros. Es una desgracia ser loco en concepto de los sesudos; y qué hacen éstos con nosotros? Una parte de ellos nos odia y huye de nuestra presencia: otra parte se burla de nuestra miseria; otra muy pequeña nos compadece, y sin embargo suele no olvidar el refrán: el loco por la pena es cuerdo; y nos maltratan caritativamente. *Sibi imputent*, dicen los corazones berroqueños; mas qué culpa tenemos de ser locos?

Si á cada uno de los hombres se le fuera pidiendo razon de lo que sabe, de lo

que piensa ó del modo con que procede; serían muy pocos los que supiesen darla; y bien el que aprende sin discernimiento lo que le quieren enseñar, y llama después á los errores que ha aprendido sabiduría; no es loco? El que piensa apasionado, á quien sus apetitos y deseos le ofuscan la claridad del entendimiento; no es loco? El que hace cosas sin estar bien informado en su conciencia del motivo por qué las hace; no es loco? Los entusiastas, los supersticiosos, los fanáticos; no son locos? Pues por qué razon toda esta gente anda suelta en la calle? Porque sería preciso amurallar todas las costas de los océanos y de los mares para hacer una casa en que cupieran. Digan pues, enhorabuena, los locos titulados, cuando padecen: *sibi imputent*: (con su pan se lo coman) nosotros se lo repetimos á ellos á su vez; y á Dios caridad y beneficencia: partieron al cielo. A Dios también la divina tolerancia.

Yo quisiera saber si hay hombres que no sean responsables de sus acciones, mas bien que de sus consecuencias. Se me dirá que los niños, los locos y los fátuos; muy bien dicho; pero entre estas tres especies de mentecatos y la especie humana en general, no hay mas que graduaciones.—*Probo.*

Los ignorantes, vasta porcion del linaje humano, son niños con mas ó menos barba.—Los entusiastas, dan á las cosas un grandor, que no tienen. Los supersticiosos, creen en cosas que no existen. Los fanáticos, quieren que todo el mundo tenga los sesos de igual tamaño, figura y consistencia que ellos; ó lo que es lo mismo, que forzosamente ha de tener las mismas ideas que ellos, y que por consiguiente, el mundo todo debe obrar como ellos. Hé aquí la graduacion de que he hablado: Primer grado: ignorante. Segundo grado: supersticioso. Tercer grado: fanático. A los ignorantes se les enseña: á los supersticiosos se les desengaña: á los fanáticos es menester encerrarlos: están desahuciados por todas las facultades de medicina que hay en el Universo, y son furiosos. *Sibi imputent.* Nadie los compadezca, con su pan se lo coman. Pero, por qué? ¿Se hicieron ellos á sí mismos? No los amasó como el queso el Hacedor Universal? *Sicut cassum me cuagulasti*, dijo el santo Job.) Se educaron á sí mismos y con entera libertad? ¿Creyeron alguna vez libre el pensamiento, y la conciencia de los demas? Pues qué culpa tienen de ser fanáticos? Por mí que anden sueltos; eso sí, con tal que el Gobierno no permita la intolerancia. Los fanáticos políticos están en el mismo caso.

No estoy, pues, por el *Sibi imputent*; pero que piense, que haga, que diga cada cual lo que le dé la gana: yo no aconsejo á nadie, ni pretendo que persona alguna siga mis opiniones. Pues para qué escribes, me dirá alguno. Hé aquí la respuesta: por gastar el tiempo, que es largo y fastidioso para el que nada hace. No aconsejo, he dicho ¿por qué? porque nadie pide consejo sino dinero. Esto en cuanto á lo primero. En cuanto á lo segundo; soy loco; á lo menos en concepto de los hombres de peluca y de garnacha; de los doctores, bachilleres y pedantes; de las capillas, bonetes y todavía hay que poner (para abreviar la enumeracion) una, dos, tres etcéteras. Dado y no concedido que sea loco, y desgraciado; nada

mas tengo que pedir al piadoso lector sino que no me diga, ó diga hablando de mí: *Sibi imputent.*

He traducido este latinajo muy libremente por nuestro *con su pan se lo coma*; y no me curo (esto es poético) de la critica de los gramáticos y traductores: no faltaba mas; pero me acuerdo de Iriarte:

“Quien haga aplicaciones
Con su pan se lo coma.”

porque esto viene muy al caso en un papel joco-sério-burlesco-crítico-tragi-cómico, ó sensa-loco, de la calidad de éste. Perdóneseme la invencion del último término compuesto: no tengo licencias poéticas; pero sí otras mas amplias. Yo no diré á ningun desgraciado, ó chasqueado, *con tu pan te lo comas*; pero si alguno de mis queridos lectores, leyendo estos disparates, dijere á su camisa *el loco me quiso retratar.* Eh bien.... entónces.....

No me acuerdo haber bosquejado en mis accesos ó paroxismos á persona viviente; si no es al destino fiero y de mal humor: si él se enfadare mas conmigo, paciencia. Esta mi prudente parcimonia ha consistido, no en que me falten originales, sino en que estoy inscrito entre los candidatos á la cordura; á lo menos les tengo dado el encargo á mis amigos, que quién sabe si lo habrán hecho, ó lo harán, *porque para idos no hay amigos.* No pretendo que esta frase sea un *Calembour.* Maldicion al que lo pensare.

Dios mio, Dios mio! Qué harémos en este mundo los locos y los que se llaman cuerdos. Marchad. Marcharémos, pues, haciendo lo que se nos ofrezca en el camino hasta que la llamita vital se acabe por falta de aceite ó porque se rompió el candil. De cualquier modo que suceda ¿qué culpa tenemos nosotros de morir? Excepcuarémos á los suicidas; y por qué? Porque se mataron por su mano. Y su mano por quién fué dirigida? Por su voluntad. Y su voluntad, por quién se resolvió? Por el entendimiento. Y éste, qué vió? Un error ó un conflicto? El hombre que se mató por un error, estaba loco: porque, en qué consiste la locura? En ver las cosas como no son ó como la pluralidad de los hombres no las ve. El que se ha matado por un conflicto, como Temistocles y Caton de Utica; es porque no halló otro camino para salir de este mundo con honor. Talvez esperando lo hubiera encontrado y cometió un error. ¿Quién lo indujo en error? Las circunstancias. Qué son las circunstancias? Un cierto número de mujeres, bellas, afables y alegres unas veces, que nos obliga á beber y á bailar; furibundas desgredadas y armadas de puñales otras, que nos reducen á echar fuera nuestras tripas, como sucede todos los dias en el Japon. Y vaya U. á decir delante de los dolientes de un muerto *sibi imputent.* Lo calificarán de grosero, por un sentimiento natural; y si por casualidad se halla en el convoy algun bufon, que lo haya escuchado; le pondrá por apodo el *sibi imputent de por vida.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.